SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ficha BPIM: 202500000013407

Nombre del Proyecto: Mejoramiento y Mantenimiento de las vías terciarias 2025 en la zona rural del municipio de Florida

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Florida Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista con el fin de contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.**

A través de la adquisición de bienes para su ejecución, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Florida Valle del Cauca, está al servicio de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Florida Valle del Cauca, como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

La Ley 136 del 2 de junio de 1994, rige para los municipios en la organización y el funcionamiento de los Municipios, el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativo del Estado, con autonomía fiscal y administrativa dentro de los límites que le señale la constitución y la Ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En el art 366 de la Constitución Nacional se establece que "El bienestar general y el mejoramiento de la Calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado". La Constitución Política de Colombia Artículo 1º "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". El CAM de Florida es la Entidad encargada de dirigir las acciones administrativas para asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el cumplimiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación

de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". (Artículo 2 C.N). Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, establece que: "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen racional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...] El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

El municipio al ser el elemento fundamental de la organización política y administrativa del estado colombiano, en voces de lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, le corresponde prestar los servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción, ordenar el desarrollo urbano y ejecutar las obras que demande el desarrollo local, así mismo, en virtud del principio de colaboración recíproca entre las entidades del estado, debe desarrollar esas actividades que hacen parte de los fines del estado y que por su naturaleza se constituyen en obligaciones conjuntas de todas las entidades del estado.

Para el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Administración Municipal, la prestación de los servicios públicos a su cargo, la ejecución de los planes y proyectos establecidos en el programa de gobierno de la actual Administración, se requiere el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos de su propiedad y el parque automotor de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE, para lo cual se requiere el suministro de combustibles para su movilización.

Se hace necesario que la provisión de combustibles se realice a la mayor brevedad, cuando se requiera, y que permita la eficiencia y eficacia necesaria para el suministro del mismo a los vehículos de propiedad del municipio y a cargo del despacho del alcalde.

Con la contratación del presente proceso, se pretende que las empresas legalmente constituidas, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal.

En aras de cumplir lo anterior, se hace indispensable contratar el suministro de combustible que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

En consecuencia, la Administración Municipal de Florida, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus deberes funcionales y competencias legales, requiere adelantar un proceso de contratación estatal para el suministro de combustible, con el fin de atender las necesidades asociadas a la operación de los vehículos, maquinaria pesada y equipos oficiales destinados al mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial en las zonas rural y urbana del municipio, así como al desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

La presente contratación se hace necesaria en razón a que la Entidad no cuenta con la infraestructura, ni con la capacidad técnica, operativa o logística para producir, almacenar o proveer directamente los combustibles requeridos, por tratarse de un bien cuya comercialización se encuentra regulada y sujeta a autorizaciones especiales. En consecuencia, resulta indispensable acudir al mercado de proveedores especializados, legalmente constituidos y debidamente habilitados, que cuenten con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno, continuo y seguro del combustible objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos.

Así mismo, es preciso señalar que el objeto del presente proceso corresponde a un contrato de suministro, entendido como aquel mediante el cual una de las partes se obliga a proveer bienes de manera periódica o sucesiva, de acuerdo con las necesidades de la entidad, modalidad prevista y regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin que ello implique la contratación de servicios personales, profesionales o de apoyo a la gestión.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de asegurar la disponibilidad continua y oportuna de combustible (gasolina corriente y ACPM), requerido para la operación y movilización de los vehículos oficiales, maquinaria pesada y equipos adscritos a la Administración Municipal, permitiendo a la entidad dar cumplimiento a sus funciones misionales, garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y atender de manera adecuada las necesidades de la comunidad, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En razón a lo anterior descrito, el Municipio de Florida Valle del Cauca, requiere conveniente iniciar el proceso de selección contractual con objeto: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA".**

Para satisfacer esta necesidad es necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE".**

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos económicos

De acuerdo con el último informe de Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2026, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN DESA), en asociación con ONU Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, mencionan lo siguiente:

La economía mundial ha mostrado resiliencia, pero las perspectivas siguen ensombrecidas por tensiones comerciales, presiones fiscales e incertidumbre persistente. Se prevé que el crecimiento se desacelere al 2,7% en 2026, por debajo de los niveles de 2025 y del promedio anterior a la pandemia, ya que la inversión moderada y los obstáculos estructurales lastran el impulso pese a la disminución de la inflación y el relajamiento monetario.

Sin una mayor coordinación de políticas, las presiones actuales amenazan con encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento. El escaso margen fiscal, la desinflación desigual y el debilitamiento de la cooperación multilateral están frenando el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en las economías en desarrollo y vulnerables al clima.

Puntos clave

- El crecimiento global se desacelera y sigue siendo desigual entre regiones. Se proyecta que la producción mundial se desacelere al 2,7% en 2026, antes de repuntar al 2,9% en 2027, aún por debajo del promedio prepandémico de 3,2%. Si bien la demanda interna y el relajamiento de políticas apoyan la actividad en Estados Unidos y partes de Asia, el crecimiento sigue débil en Europa y la elevada deuda y los choques climáticos continúan limitando a muchas economías en desarrollo.
- El comercio y la inversión afrontan crecientes obstáculos. El comercio mundial tuvo un desempeño superior al esperado en 2025, impulsado por envíos anticipados antes de mayores aranceles y

exportaciones sólidas de servicios. Pero se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026, a medida que desaparecen los impulsores temporales y persisten las barreras comerciales y la incertidumbre en las políticas. La inversión continúa moderada en la mayoría de las regiones.

- La inflación disminuye, pero persiste la presión sobre el costo de vida. Se proyecta que la inflación mundial baje a 3,1% en 2026 desde 3,4% en 2025. Sin embargo, los altos precios siguen erosionando los ingresos reales, sobre todo en los hogares de bajos ingresos, con los costos de alimentos, energía y vivienda como principales fuentes de presión y desigualdad.
- Las condiciones financieras se han relajado, pero los riesgos siguen elevados. Las tasas de interés más bajas y el mejor ánimo de los mercados han ayudado a reactivar los flujos de capital, pero las altas valoraciones de activos — especialmente en sectores relacionados con la inteligencia artificial— y los costos de endeudamiento todavía elevados siguen representando riesgos. Muchas economías en desarrollo siguen limitadas por cargas de deuda pesada y escaso acceso a financiamiento asequible.

Recomendaciones clave

- Reforzar la coordinación de las políticas macroeconómicas. La política monetaria por sí sola no puede gestionar las presiones persistentes sobre los precios. Una mejor alineación entre políticas monetaria, fiscal e industrial es esencial para estabilizar la inflación, apoyar la inversión y proteger a los grupos vulnerables.
- Utilizar la política fiscal de forma estratégica y creíble. Las medidas focalizadas y temporales pueden ayudar a proteger a los hogares frente a los altos precios y respaldar la cohesión social, mientras que planes fiscales creíbles a mediano plazo y una gestión prudente de la deuda son esenciales para reconstruir el espacio fiscal.
- Ampliar la cooperación multilateral y la financiación para el desarrollo. Ejecutar los compromisos asumidos en el Compromiso de Sevilla, incluyendo la reforma de la deuda y la ampliación de la financiación concesional y climática, es fundamental para cerrar brechas de inversión y reducir riesgos sistémicos.
- Reforzar un sistema comercial abierto y basado en reglas. Fortalecer la transparencia, la previsibilidad y la cooperación en el comercio mundial sigue siendo central para sostener el crecimiento y limitar la fragmentación en una economía global cada vez más incierta.

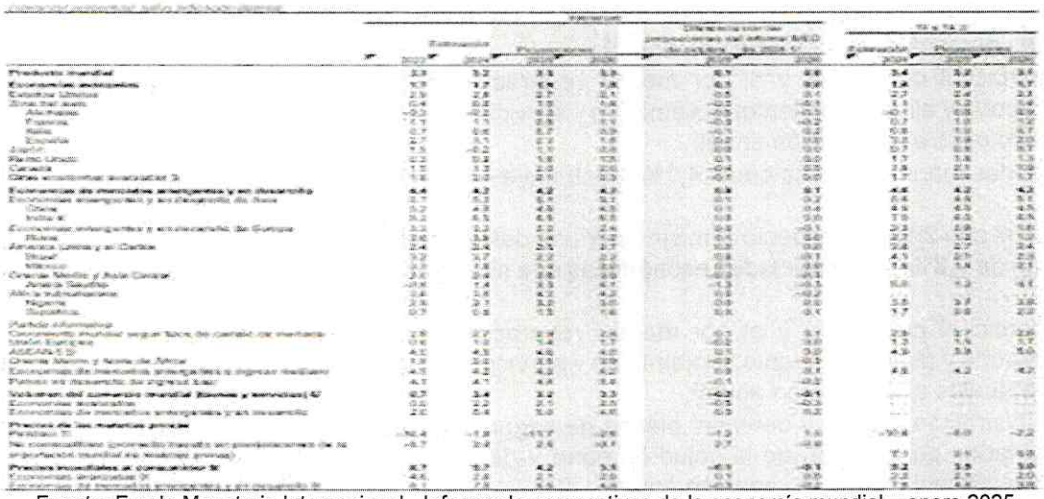
ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ENERO DE 2025.

Focalizadas en los mercados laborales, la competencia, la salud, la educación y la digitalización pueden reactivar el crecimiento de la productividad y atraer capital. La comunicación activa para generar consenso y la interacción constante con interlocutores de importancia clave podrían ayudar a las autoridades a formular y aplicar eficazmente medidas que tengan en cuenta el impacto distributivo de la reforma (véase el capítulo 3 del informe WEO de octubre de 2024).

Por último, y lo que es más importante, la cooperación multilateral es esencial para limitar la fragmentación, mantener el crecimiento y la estabilidad y hacer frente a los retos mundiales. Las políticas comerciales, que deben ser coherentes con el marco jurídico de la Organización Mundial del Comercio (OMC), también deben ser claras y transparentes, a fin de reducir la incertidumbre, moderar la volatilidad en los mercados y mitigar las distorsiones.

El restablecimiento de un mecanismo amplio y eficaz de solución de diferencia en la OMC es una prioridad, así como establecer condiciones igualitarias y garantizar claridad y coherencia en el compromiso de los países para aumentar la resiliencia del sistema de comercio multilateral basado en normas.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial



Fuente: Fondo Monetario Internacional - Informe de perspectivas de la economía mundial – enero 2025

3.1.1 Análisis Económico a Nivel Nacional

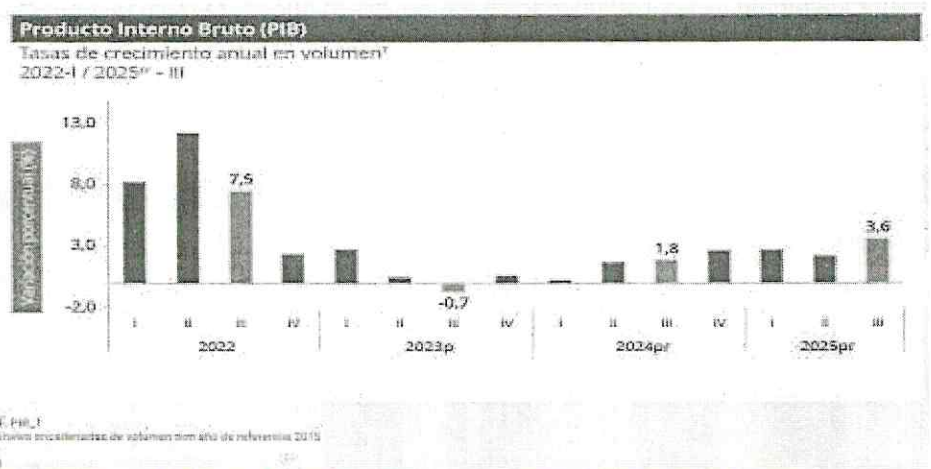
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de Desempleo, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico No. 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento anual en volumen 2022I – 2025pr-III



https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Desempleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico No. 2: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de ocupación (TD) Total nacional noviembre (2024-2025).



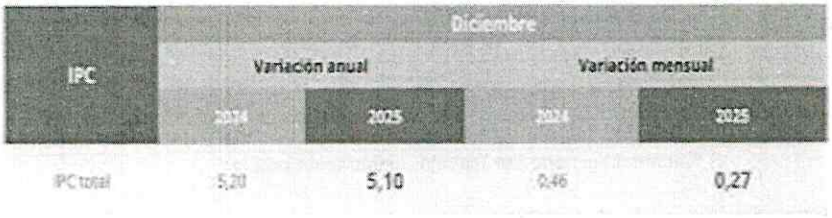
Fuente: DANE GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Indice de precios al consumidor IPC

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
- El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfico No. 03 Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variación anual y mensual Total Nacional diciembre 2024 – 2025.



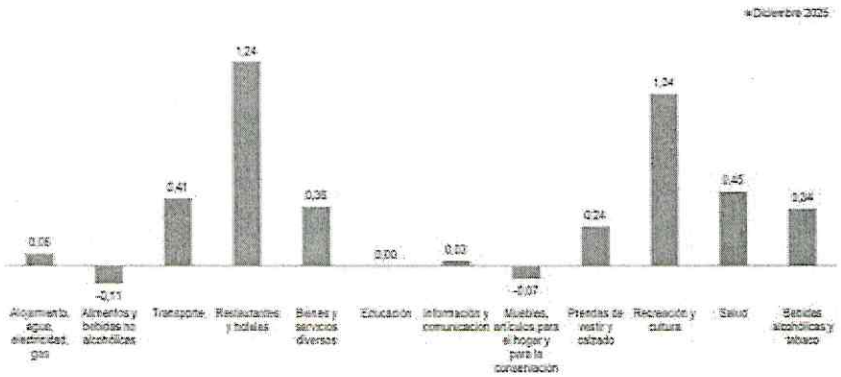
Fuente: DANE, IPC

https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025

Variación mensual (noviembre de 2025- diciembre de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Gráfico No. 04 Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por divisiones diciembre 2025.



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

Tabla No. 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

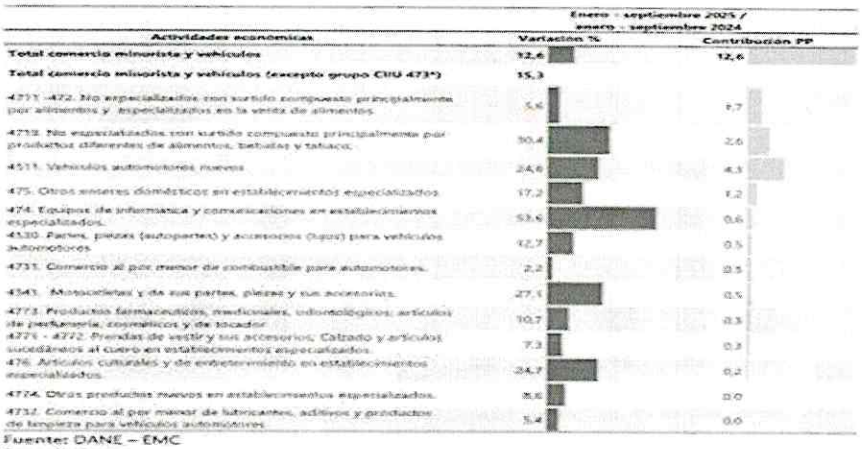
AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo, elaboración propia

3.1.2 Análisis Económico a nivel del Sector

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 24,6%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,4%, aportando en conjunto 6,8 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024 Pr



Fuente: DANE – EMC
Pr. preliminar
PP: puntos porcentuales

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-sep2025.pdf

3.2 Aspectos Técnicos

Para el Desarrollo de este proceso, técnicamente se necesitan oferentes que comercialicen COMBUSTIBLES (Gasolina, Diesel), que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la administración municipal.

3.3 Aspectos Regulatorios y normativos del sector

La ejecución del presente contrato se realizará teniendo en cuenta los términos establecidos en los estudios previos que justifican la presente contratación, por lo que el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente, es decir estas actividades deben desarrollarse de acuerdo con lo establecido en los códigos y/o normas NTC, así como las normas que se describen a continuación, cuando ellas sean aplicables: Artículos 6, 123 y 124. Constitución Política: De la responsabilidad de los servidores públicos. Artículo 209. Constitución Política: El funcionario o persona natural o jurídica que sea designada para ejercer las funciones de interventor o supervisor en contratos que celebre el Estado, deberá conocer y aplicar los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en este artículo: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación y control. Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. (Artículo 53 sujetos disciplinables).

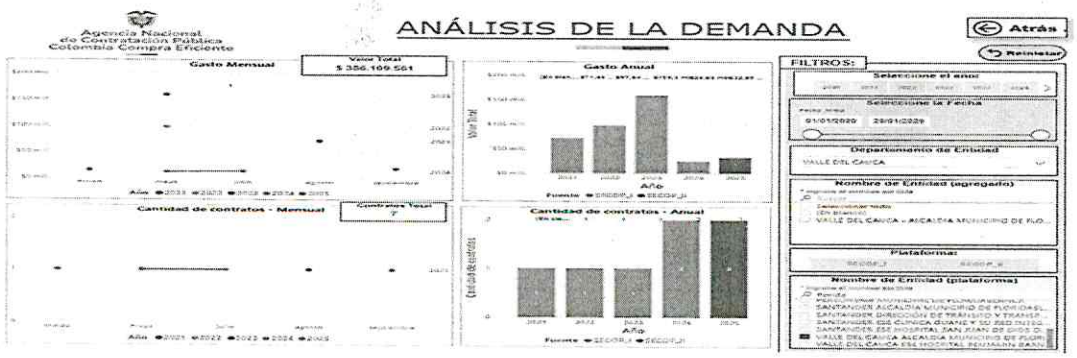
Enmarcados dentro de la Ley 1150 de 2007 por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la Ley 80 de 1993 introduciéndose nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley, entre otras se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, procede la Contratación por mínima cuantía cuyo valor no excede al 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de mínima cuantía.

El marco normativo que rige este contrato está conformado por la Constitución Política, código civil artículo 1849, la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

4. Análisis de la Demanda

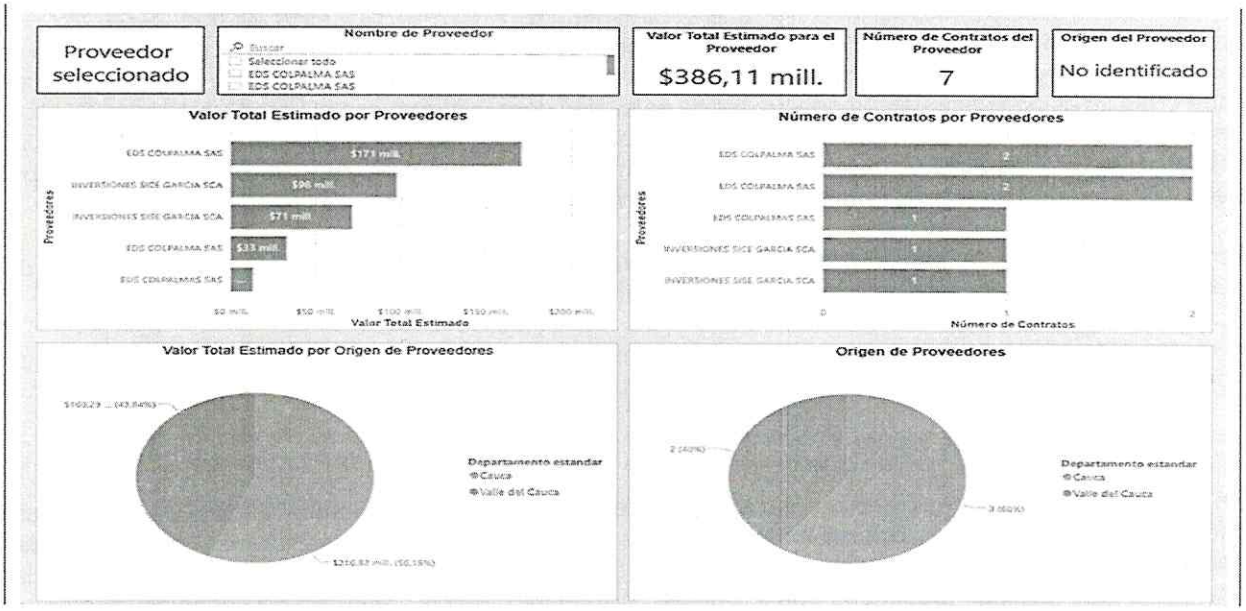
En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Florida Valle del Cauca, recopile información histórica sobre contratos y/o convenios celebrados por parte de otras Entidades de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Entidad, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro. La Entidad realizó la consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP, de la forma en que se han adquirido bienes relacionados con el objeto que se pretende contratar, encontrando lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
1510 - Combustibles	1	$71.447.680	18,50%	1	$97.838.218	25,34%	1	$159.302.550	41,26%	2	$24.630.146	6,38%
Total	1	$71.447.680	18,50%	1	$97.838.218	25,34%	1	$159.302.550	41,26%	2	$24.630.146	6,38%



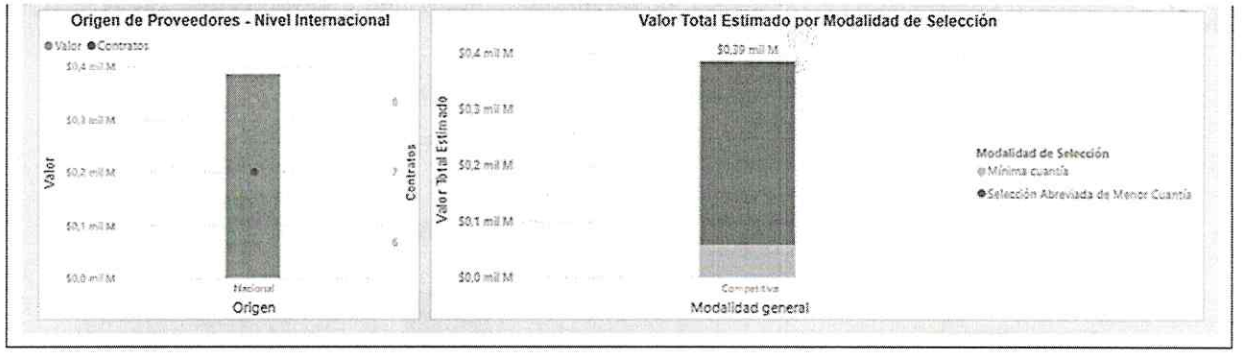


Tabla No. 2: Adquisiciones Otras Entidades Estatales

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO DEL PROCESO
PROCESO MC No 006 DE 2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE REALIZARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE INZÁ	$39,844,000	2025
SASIP-001-2025	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, CON EL CUAL SE REALIZAN ACCIONES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS RURALES PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE BALBOA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN N° 202500000003288	$339,999,552	2025
PROCESO MC No 027 DE 2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE INZÁ CAUCA	$ 18.000.000	2024

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP

Tabla No. 3: Adquisiciones Municipio de Florida Valle del Cauca

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO DEL PROCESO
MC-010-2025	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	$39.000.000	2025
SA - 005 DE 2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPLA DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	$100.000.000	2024
SA-004-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE O REGULAR, ACPM O DIESEL) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	$ 159.202.550	2023

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP

4.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación realizados por otras entidades encontradas en la plataforma de SECOP I.

a) Modalidad de contratación

Con base en la información reportada en las tablas 2 y 3, se analizan las modalidades de selección utilizadas para contratar la adquisición del bien del presente proceso. Se identifica que prevalece la utilización de la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al alcance de cada uno de los procesos identificados y el presupuesto disponible de los mismos.

b) Plazo del contrato

El tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del Municipio el objeto contractual, será a partir de que sea aprobado por ambas partes, el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, hasta el 31 de Diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

c) Garantías exigidas

Una garantía de cumplimiento en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

ADJUDICATARIO Artículos 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 Garantía de cumplimiento del contrato		
Coberturas	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento:	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota: Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración de la carta de aceptación.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

La garantía debe contener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
NIT:	800100519-1
DIRECCIÓN:	Edificio CAM-Plaza Principal-Florida Valle del Cauca
MUNICIPIO:	FLORIDA VALLE DEL CAUCA

d) Experiencia

a) Las calidades del oferente (idoneidad)

Se estima que el oferente, debe ser una persona natural o jurídica legalmente establecida o cualquier otra figura jurídica autorizada por la ley, la cual tenga relación directa con el objeto contractual y la experiencia probada para el desarrollo de la actividad comercial de acuerdo a la ficha técnica

b) Experiencia

Pueden participar en este proceso la persona natural o jurídica cualquier otra clase de figura legal aceptada por la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuyas actividades tengan relación directa con el objeto del contrato. Quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente

las condiciones con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación del documento que acredite la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar dos (2) certificación expedida máximo con 5 años anteriores a la fecha del presente proceso, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del objeto contratado
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Concepto favorable de la recepción de los servicios contratados.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con el Municipio de Florida, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites".

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada.

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.

e) Forma de pago

La Alcaldía Municipal de Florida Valle cancelará el valor total del contrato así: Un pago anticipado, por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado el mismo y por una sola vez y el Ochenta por ciento (80%) restante, se pagará SEMANALMENTE, en pagos parciales, de conformidad con las entregas y servicio de mantenimiento, hasta llegar al cien por ciento (100%).

El trámite de pago iniciará una vez recibido el servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

EL MUNICIPIO no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

4.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), la clase de servicios requeridos por el Municipio de Florida Valle del Cauca, se encuentra ubicado así:

Tabla No. 4: Clasificación UNSPSC

Fuente: Elaboración Propia con datos del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. (UNSPSC)

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO EN EL CODIFICADOR
15101516	Gasolina
15101505	Combustible Diesel

4.3 Criterio diferencial según artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1086 de 2021 para MiPymes.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1086 de 2021, para el presente proceso, se recomienda que la Entidad establezca que las empresas MIPYMES dentro del requisito habilitante de experiencia puedan acreditar con máximo un contrato más ésta, respecto a la cantidad exigida a las empresas que no acrediten dicha calidad.

4.4 Requerimiento técnico

A continuación, se describen las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	INSTITUCIÓN	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Diesel	Galón	Secretaria de Planeacion	$10.846,67	$49.000.000
2	Corriente	Galón	Secretaria de Planeacion	$15.893,33	

5. Análisis de la Oferta

5.1 Identificación Posibles Proveedores y Mecanismo para Suplir la necesidad

A nivel nacional, Colombia cuenta con una amplia variedad no solo de productos, sino además de empresas y distribuidoras que ofrecen y comercializan este tipo de elementos lo cual permite cubrir las necesidades que en este caso la administración Municipal requiere.

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado nacional, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

a. Análisis del Sector – Estudio de Mercado

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del bien en el mercado dentro del perímetro de la municipalidad, para lo cual logró identificar a varios proveedores en el mercado:

COTIZACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT
1	EDS EL ESTADIO AB	900.918.945
2	INVERSIONES SISE GARCIA SCA (PRIMAX)	900.130.916-3
3	BIOMAX BRISAS DEL VALLE	901.297.228-5

5.2 PRECIOS DEL MERCADO – COTIZACIONES

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presenta contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución de este, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se tiene lo siguiente:

No.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR CADA PROVEEDOR			VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
				PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3		
				Valor unitario	Valor unitario	Valor unitario		
1	GASOLINA	GALON	1	$ 16.250	$ 15.980	$ 15.450	**$15.893,33**	**$15.893,33**
2	DIESEL (ACPM)	GALON	1	$ 10.950	$ 10.790	$ 10.800	**$10.846,67**	**$10.846,67**

5.3 Presupuesto Oficial

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se solicitó cotizaciones del bien necesario por la Entidad para estimar el valor promedio de este., al identificar posterior a dicha solicitud de cotización que la disponibilidad presupuestal con que se cuenta era un poco mayor. A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones.

Las cotizaciones fueron requeridas con base en idénticas especificaciones técnicas, condiciones operativas y requisitos de suministro, garantizando criterios homogéneos para su evaluación y comparación.

Es pertinente precisar que las tres (03) solicitudes de cotización se realizaron a estaciones de servicio ubicadas dentro del perímetro urbano del Municipio de Florida, Valle del Cauca, a una distancia no superior

a cinco mil metros (5.000 m) a la redonda del Parque Principal del municipio, con el fin de asegurar eficiencia operativa, oportunidad en el abastecimiento y optimización de los tiempos de desplazamiento.

Las cotizaciones obtenidas se adjuntarán al presente estudio previo como soporte del análisis del sector y de mercado correspondiente.

incluyéndose los impuestos, tasas, contribuciones municipales en los que se debe incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	INSTITUCIÓN	V/PROMEDIO UNITARIO
1	Gasolina	Galón	Secretaria de Planeacion	$ 15.893,33
2	Diesel	Galón	Secretaria de Planeacion	$ 10.846,67

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la ejecución del contrato y que corresponde al presupuesto oficial, asciende a la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000),** los cuales se determinan según los precios ofertados por el cotizante de menor valor, por la cantidad de requerimientos técnicos solicitados, sumado a los impuestos municipales
Para la presente contratación se tendrá en cuenta el porcentaje de alzas de conformidad con lo reglado por el gobierno nacional.

En el marco de la política nacional de ajuste gradual en los precios de los combustibles líquidos derivados del petróleo, durante la vigencia 2026 se mantienen las actualizaciones periódicas en el valor del galón de gasolina corriente y ACPM, conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Dichos ajustes obedecen principalmente al proceso de reducción del déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), así como a la variación de factores macroeconómicos tales como:

- Comportamiento internacional del precio del petróleo (referencia Brent).
- Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- Costos de refinación y logística.
- Componentes tributarios nacionales y territoriales aplicables.

Estas variaciones impactan directamente el mercado local del municipio de Florida, Valle del Cauca, incidiendo en los costos de transporte, bienes y servicios, y en la dinámica económica general del territorio.

La actualización de precios se realiza conforme a la regulación vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes, en cumplimiento del marco normativo que rige el sector de hidrocarburos en Colombia.

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

- De acuerdo con la información recopilada en este documento y la naturaleza del presente proceso, se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar el objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.**

- El tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del Municipio el objeto contractual, será a partir de que sea aprobado por ambas partes, el contrato electrónico a través

del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, hasta el 31 de Diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.

- La Alcaldía Municipal de Florida Valle cancelará el valor total del contrato así: Un pago anticipado, por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez perfeccionado y legalizado el mismo y por una sola vez y el Ochenta por ciento (80%) restante, se pagará SEMANALMENTE, en pagos parciales, de conformidad con las entregas y servicio de mantenimiento, hasta llegar al cien por ciento (100%).

- Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual y deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: garantía de cumplimiento del contrato y calidad del bien.

En constancia de lo anterior se firma en Florida Valle del Cauca, en el mes de marzo de 2026.

ALEXANDER RIVAS RIASCOS
Secretaria de Planeación

Proyecto: *Carlos Carabali – Profesional Universitario – Oficina Asesor Juridica*
Reviso: *Sammir Paz Castaño – Asesor Oficina Juridica*
Aprobó: *Sammir Paz Castaño – Asesor Oficina Juridica*